



RESOLUCION N° 064 -2011-MDL-OAF

Lince, 03 MAY 2011

EI JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

VISTO: El Expediente N° 004984-2008, presentado por Doña HILDA DEL PRATT ARCE DE GIRALDO, quien solicita el pago por concepto de Subsidio por el Fallecimiento de su esposo, el pensionista Alfredo Giraldo Rincón;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente ha cumplido con acreditar el entroncamiento familiar con el occiso, quien fue pensionista de esta Municipalidad y percibía a la fecha de su fallecimiento, una pensión mensual de S/. 1,334.83;

Que, los artículos, 142º, inciso j) y 144º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, contemplan el derecho a percibir subsidios por fallecimiento del servidor y que mediante el Art. 149º del mismo Reglamento, se incluye a los cesantes en los programas de bienestar social;

Que mediante Informe N° 354-2011-MDL-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, opina PROCEDENTE atender lo solicitado por Doña HILDA DEL PRATT ARCE DE GIRALDO, ya que ha cumplido con presentar los documentos contemplados en el punto 6.1 de la *Directiva de Normas Generales para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio*, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 184 de fecha 03 de abril del 2006; debiendo otorgarle el equivalente a tres pensiones mensuales totales por concepto de subsidio por fallecimiento ascendente a Cuatro Mil Cuatro y 49/100 nuevos soles (S/.4,004.49);

Que, mediante Memorándum N° 596-2011-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que el subsidio por Fallecimiento a otorgarse a doña HILDA DEL PRATT ARCE DE GIRALDO, por S/. 4,004.49 cuenta con la certificación presupuestal correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 112-2011-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que el subsidio por Fallecimiento a otorgarse a doña HILDA DEL PRATT ARCE DE GIRALDO, cuenta con disponibilidad financiera.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC y 266-2009-MDL-ALC;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a Doña HILDA DEL PRATT ARCE DE GIRALDO, el equivalente a tres pensiones mensuales totales por concepto de Subsidio por el fallecimiento de su esposo, el pensionista Alfredo Giraldo Rincón, ascendente a Cuatro Mil Cuatro y 49/100 nuevos soles (S/.4,004.49).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la recurrente y encargar a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

WALTER GUSTAVO MUÑOZ REYES
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas (e)

